



RFS LOGISTICA INTEGRADA, S.A.

Cédula Jurídica: 3-101-654879-08
Teléfono: (506) 4036-3727 - Fax: (506) 2265-1182

ORIGINAL

Clave: 506220223003101654879001000001010000052627148595965

Factura electrónica: 00100001010000052627

Factura No. 52627 | Contado() Credito(X) | Moneda: CRC | Tipo cambio: 571.2 | 22-02-23

Cliente

Condición de pago

VICARLI LOGISTICA COSTA RICA S.A.

Fecha de emisión: 22-02-23

Contacto: ANGELES ESPEJO

Fecha de vence: 24-03-2023

Teléfono: 22220704/22761560

Porcentaje Comisión: 3.00 %

CASA 974, CALLE 3B AVENIDA 9 Y 11, BARRIO AMON, SAN JOSE COSTA RICA

PAGOS A TERCEROS

No. Línea	Descripción de servicio	Cantidad	Precio Unidad	Monto IVA	Monto total línea
1	FE - OTROS SERVICIOS-TRANSMISION DUA	1	€19,992.00	€2,598.96	€22,590.96
2	FE - OTROS SERVICIOS-TRAMITACION DUA	1	€19,992.00	€2,598.96	€22,590.96
3	FE - BODEGAJES - ALMACENES	1	€591,723.00	€76,923.99	€668,646.99
4	FE - TRANSPORTE LOCAL-ENTREGA	1	€45,000.00	€5,850.00	€50,850.00
5	FE - DUA DE IMPORTACION - CIF 5001 A 35000	1	€42,840.00	€5,569.20	€48,409.20
6	RUBRO DE COMISION	1	€85,647.39	€0.00	€85,647.39

DETALLE DE GESTIÓN

Recibo No.:	41386	Subtotal:	€805,194.39
BL No.:	Y224348	Otros cargos:	€0.00
DUA No.:	107007	IVA:	€93,541.11
Trámite:	IMPORTACION	Total:	€898,735.50
Aduana:	SANTAMARIA	Monto anticipado:	€0.00
Proveedor:	ABB PANAMA SALES, S.A	Saldo pendiente:	€898,735.50

Observaciones

BL:Y224348

Recibo Conforme

Por la Empresa

FRANCELA MOREIRA MURILLO

No. de Cédula	No. de Cédula	Firma	Fecha	Hecho Por
---------------	---------------	-------	-------	-----------

De acuerdo al artículo 460 del Código de Comercio, esta factura constituye Título Ejecutivo. El Deudor renuncia su domicilio, los requerimientos de pago y trámite de juicio ejecutivo. La persona que firma esta factura tiene autorización para ello y es en este acto, representante del comprador. "Autorizado mediante Resolución No. 11- 97 del 12 de agosto de 1997, de la Dirección General de Tributación"

Sin Excepción no se aceptan devoluciones después de ochos días. Esta factura devenga intereses mensuales de 3% a partir de la fecha de vencimiento.

Autorizado mediante la resolución DGT-R-033-2019 del veinte de junio de dos mil diecinueve de la Dirección General de Tributación